



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (2016666).-

4388



PARANÁ, 22 SEP 2017

VISTO:

La Resolución N° 0620 CGE de fecha 18 de marzo de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal que aprueba a partir del Año Académico 2015 el Diseño Curricular de la carrera de Nivel Superior "Tecnatura Superior en Enfermería", para la provincia de Entre Ríos;

Que esta carrera comenzó a dictarse en los institutos de nivel superior de gestión estatal y privada de la provincia de Entre Ríos, a partir del año 2015, encontrándose en curso el tercer y último año de la misma;

Que a partir de su implementación, la Dirección de Educación Superior dependiente del Consejo General de Educación define realizar un acompañamiento técnico pedagógico durante este proceso;

Que durante su desarrollo se observaron dificultades pedagógicas con respecto a la aplicación del Régimen de Correlatividades derivando en la necesidad de su actualización y rectificación;

Que la Dirección de Educación Superior considera necesario crear una Comisión a efectos de su revisión, integrada conjuntamente por representantes de la Dirección de Educación de Gestión Privada, profesionales que se desempeñan en la carrera "Tecnatura Superior en Enfermería" en Institutos localizados en distintos departamentos de la provincia y los aportes recibidos en las instancias del acompañamiento;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (2016666).-

4388



////

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el Régimen de Correlatividades establecido en el Anexo de la Resolución N° 0620/ 15 CGE, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el desempeño de la Comisión Ad-hoc de Revisión y Actualización del Régimen de Correlatividades de la carrera “Tecnatura Superior en Enfermería”, que se desempeñó durante el presente año, constituida de acuerdo al siguiente detalle:

-Dirección de Educación Superior:

Luciana GRIMAUX – DNI N° 34.549.749.-

-Dirección de Educación de Gestión Privada:

Jorge BANCHERO – DNI N° 14.993.203.-

Miriam Evangelina RICKERT – DNI N° 24.592.418.-

-Departamento La Paz:

Instituto Superior de Formación Docente “Profesor Rogelio Leites”

Carina Andrea GODOY – DNI N° 27.348.059.-

-Departamento Tala:

Escuela Secundaria y Superior N° 4 “Doctor Julio Ossola”

Juan Luis RIVERO – DNI N° 11.911.473.-

-Departamento Gualeguaychú:

Instituto de Formación Docente Continua “María Inés Elizalde”

Hilda Mabel ROSS – DNI N° 11.870.582.-

-Departamento Diamante:

Instituto Superior de Diamante

María Luisa KRANEVITTER - DNI N° 12.431.673.-

-Departamento Paraná: Localidad Viale

Escuela Normal Superior “Victorino Viale”

Silvia Catalina MACOR – DNI N° 16.435.364.-

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° **4388** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2016666).-

////

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Régimen de Correlatividades de la carrera "Tecnatura Superior en Enfermería" elaborado por la Comisión enunciada en el Artículo precedente que se implementará en todos los Institutos de Nivel Superior de gestión estatal y de gestión privada de la provincia de Entre Ríos, a partir del ciclo lectivo 2017.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Privada, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-
Sb/RAN

ES COPIA

qu
Lic. PATRICIO M. TORRES
Director de Despacho
Consejo Gral de Educación

[Signature]
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

[Signature]
Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

[Signature]
Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO
Presidente
Consejo General de Educación
con acuerdo del Senado
Prov. de Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

4388

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2016666)



ANEXO

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES RES 0620/15- MODIFICATORIA 2017

CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN ENFERMERIA

		Regular Para cursar	Aprobada para Rendir
1º AÑO			
1	INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTOS DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA	-	-
2	ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA	-	-
3	BIOQUÍMICA	-	-
4	BIOFÍSICA	-	-
5	BIOÉTICA Y DEONTOLOGÍA	-	-
6	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	-	-
7	SALUD PÚBLICA	-	-
8	FARMACOLOGÍA I	-	-
9	CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD SOCIAL EN EL CONTEXTO GLOBAL	-	-
10	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	-	-
11	PRIMEROS AUXILIOS	-	-
12	PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES	-	-
2do AÑO			
13	CUIDADOS DE ENFERMERÍA DEL ADULTO Y DEL ANCIANO.	-INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTOS DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA -ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA -FARMACOLOGÍA I -PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES	-PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES
14	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA	-INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTOS DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA -PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES	-PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES
15	ASPECTOS PSICOSOCIALES Y CULTURALES DEL DESARROLLO	-	-
16	PROCESO SOCIAL APLICADO EN EL CONTEXTO DE SALUD	-	-

